

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11108** *ERICSSON ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
Y SOLUCIONES DE VÍDEO Y COMUNICACIONES HACHE, S.L.  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

El socio único de Ericsson España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Absorbente), y el socio único de Soluciones de Vídeo y Comunicaciones Hache, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Absorbida), en ejercicio de las competencias de la Junta General de dichas compañías, adoptaron en fecha 4 de mayo de 2009, el acuerdo de fusionarse sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes que ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En virtud de la fusión acordada, la sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2009. Los balances que sirven de referencia a la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2008 que han sido aprobados por los socios únicos respectivos de las sociedades participantes en la fusión el día 4 de mayo de 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar a los acreedores de las sociedades participantes en este proceso de fusión, el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de las mismas, situadas en la calle Retama, número 1, de Madrid, y en la calle Valores, número 1, de Madrid, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, 4 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de Ericsson España, Sociedad Anónima Unipersonal, y la Secretaria del Consejo de Administración de Soluciones de Vídeo y Comunicaciones Hache, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A090031142-2